

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023. Pasa al despacho con respuesta de la abogada nombrada como Curadora ad-litem. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, mediante memorial allegado el día 22 de febrero de 2023, la Dra. MAYRA PATRÓN ÁLVAREZ quien fue nombrada como Curadora Ad-litem de la demandada manifestó al despacho su presunta imposibilidad para asumir el cargo indicando que ya se encuentra fungiendo como Curadora Ad-litem en otros 5 procesos; Sin perjuicio de lo anterior, la abogada no allegó soporte alguno de su dicho por lo que previo a decidir si se le releva o no del encargo, se le requerirá para que allegue al despacho los respectivos soportes que den fe de la manifestación realizada al despacho.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la abogada MAYRA PATRÓN ÁLVAREZ para que allegue a este despacho los soportes de los otros 5 procesos en los que manifiesta estar designada como Curadora Ad-litem y que le impedirían aceptar la designación dentro del proceso de autos. Adviértase que cuenta con el término de 3 día hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente auto para allegar dicha documental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.015 de Fecha 7 de marzo de 2023

Secretaria